



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SUBSECRETARÍA
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Junta y Mesa de Contratación

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA
CONTRATACIÓN DE OBRAS
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

(ARTICULO 156 A 158 DE LA LCSP)

Modelo de pliego informado favorablemente por la Abogacía del Estado en fecha 22 de octubre de 2021 (Nº Informe: 1288/2021) y en fecha 16 de febrero de 2022 (Nº Informe: 128/2022)

Aprobado por Resolución del Secretario de Estado de Medio Ambiente en fecha 24 de enero de 2022

Nº DE EXPEDIENTE: 39-0605

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: SÍ NO

(El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración será el de finalización del plazo de presentación de las proposiciones).

Código seguro de Verificación : GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

CORREO ELECTRÓNICO

bzn-juntaymesamiteco@miteco.es

Plaza San Juan de la Cruz, 10
28003 MADRID

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec	11/09/2024 13:58:00 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE24e00067964846	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e	30/09/2024 12:44:44 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE24s00073461188	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e



1. DEFINICIÓN DEL OBJETO, PROCEDIMIENTO Y CODIFICACIÓN: (Cláusula 2)

1.1. OBJETO (Artículos 13 y 99 de la LCSP):

PLANTACIONES DE REFUERZO EN LOS SISTEMAS DUNARES DE LIENCRES Y LOREDO.TT.MM. PIÉLAGOS Y RIBAMONTAN AL MAR (CANTABRIA)

1.2. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER:

Las playas de Valdearenas, en Liencres y las de Loredo, en Ribamontán al Mar, están sometidas a una presión turística muy importante. Esta afluencia masiva de visitantes que transitan por las dunas, destruyendo consciente o inconscientemente la vegetación dunar, unido a la falta de infraestructuras de protección en las dunas han provocado unos procesos de desestabilización y erosión importantes, siendo la principal causa de su degradación la destrucción de la vegetación. Por otro lado, durante los temporales ocurridos en 2014 y en años siguientes, se produjeron graves efectos erosivos en los sistemas dunares en todo el litoral cantábrico, en especial en las zonas más expuestas de los sistemas dunares, como las zonas de playa alta y las dunas embrionarias y secundarias. En condiciones normales, el efecto de los temporales sobre las dunas, además de constituir un fenómeno natural, suele recuperarse por sí solo al cabo de pocos años. Pero si los sistemas dunares están sometidos a más presión por frecuentación humana (pisoteo) de la que pueden soportar, esta autorecuperación no llega a ocurrir y las dunas se degradan irreversiblemente. Por otro lado, la Dirección General de la Costa y el Mar gestiona un vivero de plantas dunares en Loredo (Cantabria) que se construyó para producir plantas dunares para recuperar estos ecosistemas.

El objetivo de esta actuación consiste fundamentalmente en la reintroducción de vegetación dunar producida en este vivero en las dunas embrionarias de dos de los sistemas dunares más importantes de Cantabria que se encuentran en una importante fase de degradación por presión turística. Complementariamente se instalarán sistemas de protección, tales como cerramientos, para reducir el pisoteo de las dunas y permitir el establecimiento y desarrollo de la vegetación introducida.

1.3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Abierto: Artículos 156 a 158 de la LCSP.

1.4. CÓDIGO CPV (Reglamento (CE) No 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007):

45220000-5: Obras de ingeniería y trabajos de construcción

1.5. ACTUACIÓN FINANCIADA CON FONDOS EUROPEOS:

SÍ

En este supuesto, cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con el presente contrato, podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), integrado en la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), por medios electrónicos, a través del canal (<http://www.igae.pap.minhafp.gob.es/sitios/igae/es-ES/snca/Paginas/Inicio.aspx>) y en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017, de 3 de abril, del citado servicio.

NO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00067964846

CSV

GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/09/2024 13:58:00 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00073461188

CSV

GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

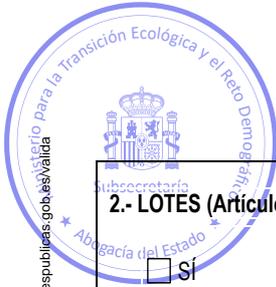
30/09/2024 12:44:44 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e



2.- LOTES (Artículos 99 y 116.4 de la LCSP - Cláusula 2)

SÍ

○ Número de lotes:

NO

En caso negativo, justificación:

- La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia (**artículo 99.3.a) de la LCSP**).
- La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico (**artículo 99.3.b) de la LCSP**).
- El riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza del objeto del mismo (**artículo 99.3 b) de la LCSP**)
- OTRAS (*Describir*)

Contenido de cada lote:

LOTE Nº 1:

LOTE Nº 2:

- Número máximo de lotes para los que un mismo candidato o licitador puede presentar oferta (**artículo 99.4 a) de la LCSP**:
- Número máximo de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador (**artículo 99.4 b) de la LCSP**):
 En el supuesto de limitación del número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador, los criterios o normas que se aplicarán cuando, como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación, un licitador pueda resultar adjudicatario de un número de lotes que exceda el máximo indicado (**artículo 99.4 b) de la LCSP**) serán los siguientes, en el orden que se indica:

- 1º) La mayor puntuación obtenida en los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor.
- 2º) La mayor puntuación obtenida en los criterios evaluables de forma automática.
- 3º) La mayor puntuación obtenida en el criterio precio.

- Posibilidad de oferta integradora (**artículo 99.5 de la LCSP**): SÍ NO

En caso afirmativo, se admitirá oferta integradora para las siguientes combinaciones de lotes:

OFERTA INTEGRADORA	LOTES nº

La solvencia exigida para la oferta integradora se señalará en el apartado 15 siguiente.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00067964846

CSV

GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/09/2024 13:58:00 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00073461188

CSV

GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/09/2024 12:44:44 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e



3. ORGANO DE CONTRATACIÓN: (Artículo 323 de la LCSP - Cláusula 4)
Persona titular de la Dirección General de la Costa y el Mar (Orden TED/533/2021, de 20 de mayo de 2021 (BOE 31 de mayo de 2021))

4. MESA DE CONTRATACIÓN (Artículo 326 de la LCSP)
<input checked="" type="checkbox"/> Regulada por resolución publicada en BOE Orden TED/772/2021, de 1 de julio, por la que se crean y regulan la Junta de Contratación y la Mesa Única de Contratación del Ministerio para la Transición Ecológica (BOE 19 de julio de 2021), modificada por la Orden TED/921/2023, de 21 de julio (BOE 3 de agosto de 2023) <input type="checkbox"/> NO regulada por resolución publicada en BOE Composición:

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO (Director Facultativo). (Artículo 62. de la LCSP- Cláusula 23)
Jefe de servicio de proyectos y obras de la Demarcación de Costas en Cantabria

5.1.- UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO (Artículo 62)
Demarcación de Costas en Cantabria

6. PERFIL DE CONTRATANTE (Artículo 63 de la LCSP - Cláusula 5)
Accesible desde la siguiente dirección de Internet: www.contrataciondelestado.es

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec	11/09/2024 13:58:00 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24e00067964846	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e	30/09/2024 12:44:44 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24s00073461188	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e



7. PRESUPUESTO Y ANUALIDADES (Artículo 100 de la LCSP-Cláusula 3)							
7.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (en euros)							
LOTE N	DENOMINACIÓN	COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS	OTROS COSTES	PRESUPUEST O (IVA, IGIC, IPSI, Excluido)	IMPORTE DEL (IVA, IGIC, IPSI)	PRESUPUESTO (IVA IGIC, IPSI Incluido)
		92.448,96	5.901,00	18.686,49	117.036,45	24.577,66	141.614,11
<p>En letra (Impuestos indirectos EXCLUIDOS)</p> <p>LOTE Nº 1</p> <p>LOTE Nº 2:</p> <p>TOTAL (Impuestos indirectos EXCLUIDOS): En cifra: 117.036,45 € En letra: CIENTO DIECISIETE MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO</p> <p>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN en letra (Impuestos indirectos INCLUIDOS):</p> <p>LOTE Nº 1</p> <p>LOTE Nº 2:</p> <p>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN en letra (Impuestos indirectos INCLUIDOS): En cifra: 141.614,11 € En letra: CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CATORCE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO</p> <p>En la elaboración de este presupuesto se han tenido en cuenta los conceptos del coste a que se refiere el artículo 100.2 de la LCSP, que se señalan en el documento que lo contiene.</p>							

Código seguro de Verificación : GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec	11/09/2024 13:58:00 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24e00067964846	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e	30/09/2024 12:44:44 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24s00073461188	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e



7.2. ANUALIDADES

Anualidad 1: Año 2025: 141.614,11 €, impuestos indirectos incluidos

141.614,11 €, impuestos indirectos incluidos

Anualidad 1:
Año 2025
141.614,11

7.3. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

141.614,11 €, impuestos indirectos incluidos 23.06.456D.601

7.4. TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE DE GASTO (Artículo 117.2 de la LCSP -Cláusula 2)

SÍ NO

En caso afirmativo, la adjudicación y formalización del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

8. FORMULACIÓN DEL PRECIO (Artículos 102.4 y 241 de la LCSP - Cláusula 3)

Precios unitarios, fijando como precios del contrato, los de licitación, afectados por el coeficiente único ofertado para todos los precios.

Obras a tanto alzado. Justificación:

Obras con precio cerrado. Justificación:

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00067964846

CSV

GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/09/2024 13:58:00 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00073461188

CSV

GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/09/2024 12:44:44 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e



9. VALOR ESTIMADO (Artículo 101 de la LCSP - Cláusula 3)

9.1. VALOR ESTIMADO (en euros):

Según el apartado d) de valor estimado del contrato del informe de justificación del artículo 116.4 de la LCSP: Después de haber analizado las características específicas del objeto de este contrato, consultado el precio de mercado de las distintas unidades que lo componen, y tras el cálculo de los distintos costes, se ha obtenido el valor estimado del contrato.

Los precios elementales de materiales y maquinaria corresponden a valores de mercado.

Los costes de la mano de obra se han calculado teniendo en cuenta los costes horarios para cada categoría profesional calculados en función del **convenio colectivo provincial de Cantabria** los costes de seguridad y salud social y la situación real del mercado y las horas realmente trabajadas. No hay desagregación por género.

LOTE Nº	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO (IVA, IGIC, IPSI Excluido)	PRÓRROGAS (IVA, IGIC, IPSI Excluido)	IMPORTE MODIFICADOS (IVA, IGIC, IPSI Excluido)	OTROS	VALOR ESTIMADO
		117.036,45	No se contemplan	No se contemplan	No se contemplan	117.036,45

VALOR ESTIMADO (En letra)

LOTE Nº 1

LOTE Nº 2:

TOTAL (En letra)

En letra: CIENTO DIECISIETE MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO

9.2. LOTES EXCLUIDOS DE REGULACIÓN ARMONIZADA (Artículo 20.2 de la LCSP):

Sí, especificar, en su caso:

NO

10. IMPORTE DE LAS GARANTÍAS (Artículos 106 a 113 de la LCSP - Cláusula 14)

10.1 GARANTÍA PROVISIONAL (Artículo 106 la LCSP):

No se exige (Artículo 106.1 de la LCSP).

Sí se exige (hasta el 3% del presupuesto base de licitación, impuestos indirectos excluidos): _____ €.

En caso afirmativo, justificación (Artículo 106.1 de la LCSP):

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00067964846

CSV

GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/09/2024 13:58:00 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00073461188

CSV

GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/09/2024 12:44:44 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e



10.2. GARANTÍA DEFINITIVA (Artículo 107 de la LCSP)

No se exige (Artículo 107.1 de la LCSP).

Justificación:

Sí se exige:

el 5% del precio de adjudicación (Artículo 107.1 de la LCSP), impuestos indirectos excluidos

el 5% del presupuesto base de licitación (Artículo 107.3 de la LCSP), impuestos indirectos excluidos.

10.3. GARANTÍA COMPLEMENTARIA (Artículo 107.2 de la LCSP)

No se exige:

Se exige 5 % del precio final ofertado o del presupuesto base de licitación, IVA excluido, según proceda:

Por causas especiales (especificarse)

Si la oferta del adjudicatario hubiera resultado inicialmente incurso en presunción de anomalía.

Se constituirán a disposición de:

Dirección General de la Costa y el Mar

N.I.F.: S-2817014J

11. IMPORTE MÁXIMO DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD A ABONAR POR EL ADJUDICATARIO (Cláusula 33)

El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de publicidad de licitación hasta el siguiente importe máximo (Artículo 67.2 g) y 75 RGLCAP): **2.000,00 €**. En caso de Lotes, dichos gastos de publicidad, se repartirán proporcionalmente para cada Lote, teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación de cada uno.

12. SINGULARIDADES EN LA CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO (Artículo 130 de la LCSP - Cláusula 21)

NO

Sí (Anexo XI)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00067964846

CSV

GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/09/2024 13:58:00 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00073461188

CSV

GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/09/2024 12:44:44 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e



13. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE A EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (Cláusula 2)	
<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria	<input type="checkbox"/> Urgente (Artículo 119 de la LCSP)

14. MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES (D. A. 15ª, 16ª y 17ª de la LCSP - Cláusulas 7 y 8)
<p>La presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando medios electrónicos, salvo en los supuestos a los que se refieren los números 3 y 4 de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP.</p> <p>El tamaño máximo del archivo de la oferta que los licitadores presentan a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, independientemente del número de lotes a los que se presente cada licitador, no debe ser superior al indicado en la Guía de ayuda descargable desde la citada plataforma. (www.contrataciondelestado.es).</p> <p>Las notificaciones y comunicaciones entre el órgano de contratación y los interesados se realizarán exclusivamente por medios electrónicos a través de la Herramienta de la Plataforma de Contratación del Sector Público (www.contrataciondelestado.es), lo que requerirá estar registrado en ella.</p> <p>Para la presentación de ofertas por medios electrónicos los licitadores deberán registrarse en la Plataforma de Contratación del Sector Público (www.contrataciondelestado.es).</p> <p>Deberán seguir el siguiente procedimiento:</p> <p><i>Seleccionar la presente licitación electrónica en "Mis licitaciones", siguiendo la Guía de ayuda descargable desde dicha Plataforma. Tras haber seleccionado la licitación se habrá generado la herramienta asociada a la misma que deberá emplear, en la cual habrá de cumplimentar todos los sobres que en ella aparezcan y en la forma que se indique, y enviarlos a través de la misma herramienta antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas recogido en el anuncio de licitación.</i></p> <p><i>La dirección de soporte de la Plataforma de Contratación del Sector Público para la resolución de cualquier incidencia técnica que pudieran experimentar durante la preparación y envío de sus proposiciones es la siguiente:</i> licitacionE@hacienda.gob.es</p>

15. SOLVENCIA (Cláusula 6)
<p>Los licitadores deberán acreditar la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional aportando los documentos exigidos en los artículos 87 y 88 y 92 a 94 de la LCSP.</p> <p>Integración de la solvencia con medios externos (Artículo 75 de la LCSP)</p> <p>Para acreditar la solvencia necesaria para celebrar un contrato determinado, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa</p>

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> GEISER Nº registro REGAGE24e00067964846	<u>CSV</u> GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> 11/09/2024 13:58:00 Horario peninsular <u>Validez del documento</u> Copia Electrónica Auténtica
 <small>GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec</small>		

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> GEISER Nº registro REGAGE24s00073461188	<u>CSV</u> GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> 30/09/2024 12:44:44 Horario peninsular <u>Validez del documento</u> Original
 <small>GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e</small>		



solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incurso en una prohibición de contratar.

CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA:

15.1. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS (Artículo 76 de la LCSP - Cláusula 8, 14, 23)

El licitador deberá comprometerse a adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales siguientes y los medios personales cuyos perfiles profesionales se señalan a continuación (**Artículo 76.2 de la LCSP**). Este compromiso tendrá carácter de obligación esencial, cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato (conforme al **artículo 211.1 f)**), o será susceptible de penalización conforme a lo señalado en el **artículo 192.2 LCSP**, y de acuerdo con lo previsto en el **Apartado 29.6 de este Cuadro de Características**:

15.1.1.- MEDIOS MATERIALES:

DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS	NUMERO DE UNIDADES	CARACTERÍSTICAS	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y DISPONIBILIDAD	OBLIGACIÓN ESENCIAL (SÍ/NO)

15.1.2.- MEDIOS PERSONALES:

PERFIL PROFESIONAL	NUMERO DE TÉCNICOS	EXPERIENCIA MÍNIMA (Años)	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y DISPONIBILIDAD	OBLIGACIÓN ESENCIAL (SÍ/NO)
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	1	Experiencia mínima de 5 años en obras costeras	Titulación y CV firmado	SI

15.2.-EXIGENCIA DE CLASIFICACIÓN

Clasificación exigida Artículos 77 a 83 de la LCSP.

La clasificación exigida respecto a grupo, subgrupo y categoría mínima será la siguiente:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00067964846

CSV

GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/09/2024 13:58:00 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00073461188

CSV

GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/09/2024 12:44:44 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e



OFERTA INTEGRADORA (Lotes nº)	GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA

15.3 NO EXIGENCIA DE CLASIFICACIÓN

Los empresarios no obligados al requisito de clasificación y que no acrediten la correspondiente al contrato, acreditarán la solvencia por los criterios que se señalan en los siguientes subapartados.

Cuando las ofertas se refieran a lotes determinados, deberá describirse la solvencia exigida para cada uno de los lotes.

Cuando se admita la presentación de oferta integradora, deberá describirse la solvencia exigida para cada una de las combinaciones de lotes para los que se admite.

15.3.1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (Artículos 75 y 87 de la LCSP):

Cuando el licitador recurra a las capacidades de otras entidades se exigirán formas de responsabilidad conjunta:

- NO**
- SÍ** (concretar la forma de responsabilidad conjunta)

La solvencia económica y financiera se acreditará por los siguientes medios:

- TODOS LOS SEÑALADOS A CONTINUACIÓN**
- ALGUNO DE LOS SEÑALADOS A CONTINUACIÓN**

a1) Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe mínimo 175.554,68 Euros (una vez y media el valor estimado del contrato) **(no superior a 1,5 veces el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras)** Cuando el contrato se divida en lotes, el criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes.

a2) Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe mínimo de.....Euros **(no superior a 1,5 veces el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras)**. Cuando el contrato se divida en lotes, el criterio

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00067964846

CSV

GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/09/2024 13:58:00 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00073461188

CSV

GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/09/2024 12:44:44 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e



Código seguro de Verificación : GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

- se aplicará en relación con cada uno de los lotes.
- b) Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe mínimo deEuros
 - c1) Patrimonio Neto al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior a €, o bien:
 - c2) Ratio entre activos y pasivos al cierre del último ejercicio económico que deberá ser mayor o igual a los porcentajes que se indican y que será valorada de acuerdo con el siguiente procedimiento:
 - Como medio adicional a los anteriores: periodo medio de pago a proveedores del empresario, siempre que se trate de una sociedad que no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, no supere el límite que a estos efectos se establezca por Orden del Ministro de Hacienda y Función Pública teniendo en cuenta la normativa sobre morosidad.

La acreditación documental se realizará, según el medio señalado, mediante la aportación de (todos/alguno) de los siguientes certificados y documentos:

- Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas
- Declaración del empresario sobre el volumen de negocio
- Póliza o certificado de la empresa aseguradora por riesgos profesionales.
- Cuentas anuales
- Certificación bancaria

15.3.2. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (Artículo 88 de la LCSP):

Se acreditará por los siguientes medios:

- TODOS LOS SEÑALADOS A CONTINUACIÓN**
- ALGUNO DE LOS SEÑALADOS A CONTINUACIÓN:**
 - a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos **5 años**. Las obras deberán ser del mismo tipo de las incluidas en el grupo y subgrupo de clasificación señalada para el lote o lotes a los que concurra, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Los certificados de buena ejecución de las obras incluidas en la relación cuyo destinatario fuese una entidad del sector público serán comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de las obras.

A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquella en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> GEISER Nº registro REGAGE24e00067964846	<u>CSV</u> GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> 11/09/2024 13:58:00 Horario peninsular <u>Validez del documento</u> Copia Electrónica Auténtica
---	---	--



GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> GEISER Nº registro REGAGE24s00073461188	<u>CSV</u> GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> 30/09/2024 12:44:44 Horario peninsular <u>Validez del documento</u> Original
---	---	---



GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e



contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquél en el capital social de ésta.

El número de obras ejecutadas deberá ser como mínimo de una y en base al artículo 88.3 de la LCSP el importe anual acumulado en el año mayor de ejecución será igual o superior a 70 por ciento de la anualidad media del contrato (81.925,52 €)

- b) Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes, que habrá de incluir como mínimo los siguientes:

TITULACIÓN ACADÉMICA	NUMERO DE TÉCNICOS	EXPERIENCIA MÍNIMA (Años)	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y DISPONIBILIDAD

ORGANISMO TÉCNICO	CARACTERÍSTICAS	CAPACIDADES	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y DISPONIBILIDAD

- c) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras así como de los técnicos encargados directamente de la misma, que habrá de incluir como mínimo los siguientes, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación:

RESPONSABLE	TITULACIÓN ACADÉMICA	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y DISPONIBILIDAD
EMPRESARIO		

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00067964846

CSV

GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/09/2024 13:58:00 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00073461188

CSV

GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/09/2024 12:44:44 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e



DIRECTIVO (Consejero delegado, gerente, etc.)		
RESPONSABLE DE LA OBRA		

d) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente, que habrá de incluir como mínimo:

TIPO DE PERSONAL	NUMERO TOTAL DE EFECTIVOS	% FIJOS	% MUJERES	% PERSONAS CON DISCAPACIDAD	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y DISPONIBILIDAD

e) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente que habrá de incluir como mínimo:

DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA, MATERIAL Y EQUIPO	NUMERO DE UNIDADES	CARACTERÍSTICAS (Potencia, etc....)	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y DISPONIBILIDAD

f) Declaración de que el empresario podrá aplicar las siguientes medidas de gestión medioambiental al ejecutar el contrato:

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APLICABLES A LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA	NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APLICABLES A LA VERIFICACIÓN OBJETIVA DE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA MEDIDA

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00067964846

CSV

GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/09/2024 13:58:00 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00073461188

CSV

GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/09/2024 12:44:44 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e



Subsecretaría			

La documentación exigida de solvencia económica y financiera y técnica o profesional podrá, a elección del licitador, ser sustituida por la presentación de una clasificación igual o superior a la siguiente (Artículo 11.3 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre y modificado por el RD 773/2015 de 28 de agosto (BOE de 5 de septiembre)):

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
K	6	1

OFERTA INTEGRADORA (Lotes nº)	GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA

En los contratos cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros, cuando el contratista acredite que se trata de una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, su solvencia técnica se acreditará por los medios que se señalan a continuación:

- a) Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes, que habrá de incluir como mínimo los siguientes:

TITULACIÓN ACADÉMICA	NUMERO DE TÉCNICOS	EXPERIENCIA MÍNIMA (Años)	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y DISPONIBILIDAD
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos*	1	Experiencia mínima de 5 años en obras similares	Titulación y CV firmado

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00067964846

CSV

GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/09/2024 13:58:00 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00073461188

CSV

GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/09/2024 12:44:44 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e



Subsecretaría			
---------------	--	--	--

* Este titulado debe ser diferente al requerido en la adscripción de medios

ORGANISMO TÉCNICO	CARACTERÍSTICAS	CAPACIDADES	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y DISPONIBILIDAD

b) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras así como de los técnicos encargados directamente de la misma, que habrá de incluir como mínimo los siguientes, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación:

RESPONSABLE	TITULACIÓN ACADÉMICA	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y DISPONIBILIDAD
EMPRESARIO		
DIRECTIVO (Consejero delegado, gerente, etc.)		
RESPONSABLE DE LA OBRA		

c) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente, que habrá de incluir como mínimo:

TIPO DE PERSONAL	NUMERO TOTAL DE EFECTIVOS	% FIJOS	% MUJERES	% DISCAPACITADOS	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y DISPONIBILIDAD

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> GEISER Nº registro REGAGE24e00067964846	<u>CSV</u> GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> 11/09/2024 13:58:00 Horario peninsular <u>Validez del documento</u> Copia Electrónica Auténtica
---	--	--

GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> GEISER Nº registro REGAGE24s00073461188	<u>CSV</u> GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> 30/09/2024 12:44:44 Horario peninsular <u>Validez del documento</u> Original
---	--	---

GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e



d) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente que habrá de incluir como mínimo:

DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA, MATERIAL Y EQUIPO	NUMERO DE UNIDADES	CARACTERÍSTICAS (Potencia, etc....)	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y DISPONIBILIDAD

e) Declaración de que el empresario podrá aplicar las siguientes medidas de gestión medioambiental al ejecutar el contrato:

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APLICABLES A LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA	NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APLICABLES A LA VERIFICACIÓN OBJETIVA DE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA MEDIDA

15.4. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (Artículo 94 de la LCSP). EL LICITADOR DEBERÁ JUSTIFICAR LO SIGUIENTE:

Tener establecido un sistema de gestión ambiental en desarrollo del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), o a otras normas de gestión medioambiental basadas en las normas europeas o internacionales pertinentes de organismos acreditados. **(Esta acreditación será la exigible, en su caso, cuando el contrato esté sujeto a regulación armonizada).**

Disponer de la Norma Internacional EN ISO 14001, u otra norma equivalente o justificar, mediante cualquier otro medio adecuado, que se cumplan los requisitos de gestión ambiental establecidos en el sistema antes citado.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00067964846

CSV

GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/09/2024 13:58:00 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00073461188

CSV

GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/09/2024 12:44:44 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e



15.5. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE GARANTÍA DE CALIDAD (Artículo 93 de la LCSP). EL LICITADOR DEBERÁ JUSTIFICAR LO SIGUIENTE:

- Disponer de la Norma Internacional EN ISO 9001, u otra norma equivalente o justificar, mediante cualquier otro medio adecuado, que se cumplan los requisitos de gestión de calidad establecidos en el sistema antes citado
- OTROS (Indicar)

15.6. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN (Artículo 65.2 de la LCSP):

- Ninguna en especial.
- La siguiente habilitación:

16.- OFERTAS VARIANTES (Artículo 142 de la LCSP - Cláusulas 7, 8, 10 y 12)

- No se admiten variantes.
- Sí se admiten variantes.

En el supuesto de admisión de variantes, detallar los requisitos mínimos, modalidades y características de las mismas.

El licitador deberá presentar la siguiente documentación:

- Proyecto para cada variante redactado por técnico competente que habrá de estar en posesión de la siguiente titulación: _____, dicho técnico está incluido en el **Apartado 15.1.2 del presente Cuadro de Características** y cumplirá las condiciones fijadas en el mismo. El proyecto presentado se ajustará al proyecto base de licitación y a los requisitos, modalidades y características de la/s variante/s admitida/s. Asimismo, tendrá que contener los documentos y requisitos exigidos por el **artículo 233 de la LCSP** y los precios nuevos que, en su caso sea necesario introducir, los cuales serán calculados de acuerdo con los precios unitarios utilizados en la justificación de precios del proyecto base.
- Cuanta documentación sea necesaria para la valoración de los criterios del **apartado 17 del presente Cuadro de Características**.
- Otros: (Indicar)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00067964846

CSV

GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/09/2024 13:58:00 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00073461188

CSV

GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/09/2024 12:44:44 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e



Código seguro de Verificación : GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (Artículos 145 y 146 de la LCSP - Cláusula 9, 11, 12 y 13)

Sólo criterio precio

Varios criterios

La puntuación de los criterios de valoración se redondeará siempre al segundo decimal.

17.1.- MEJORAS (Artículo 145.7 de la LCSP)

a) No se admiten mejoras.

b) Sí se admiten mejoras.

En el supuesto de admisión de mejoras como criterio de adjudicación, estas no podrán alterar la naturaleza de las prestaciones. Se detallarán sus requisitos, límites, modalidades y características, así como su ponderación, según proceda, que se establecerá en el **Apartado 17.2 o en el 17.3 siguiente.**

Descripción de las mejoras como criterio de adjudicación:

17.2.- CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.

17.2.1.- DESCRIPCIÓN Y PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS:

17.3.-CRITERIOS OBJETIVOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Se asigna un máximo de 100 puntos a estos criterios y se les atribuye una ponderación (*ppe*) del **cien (100 %)** de la puntuación máxima total de la oferta (*PT_i*).

17.3.1.- DESCRIPCIÓN Y PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS:

17.3.1.1.- CRITERIO PRECIO

Se valorará hasta un máximo de 90 puntos de acuerdo con alguno de los siguientes procedimientos (a escoger uno de ellos):

A) Para determinar la puntuación del precio (*PE_i*) se procede del siguiente modo:

1.- Se asignan **90 (*P_{max}*) puntos** a la oferta con precio más bajo (***B_{max}***) que no haya sido rechazada

2.- El resto de ofertas se valoran aplicando la siguiente fórmula:

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00067964846

CSV

GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/09/2024 13:58:00 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00073461188

CSV

GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/09/2024 12:44:44 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e



$$PE_i = \frac{BO_i}{B_{max}} \times P_{max}$$

Siendo:

PE_i = Puntuación del criterio precio ofertado.

BO_i = Baja del precio en la oferta (i) que se valora expresada el tanto por cien (%).

B_{max} = Baja del precio en la oferta con precio más bajo que no haya sido rechazada por ser anormalmente baja el tanto por cien (%).

La baja del precio ofertado (**BO_i**) se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$BO_i = 100 (1 - OE_i/PL)$$

Siendo:

BO_i = Baja del precio en la oferta (i)

OE_i = Importe del precio en la oferta (i)

PL = Presupuesto base de licitación

B) Para determinar la puntuación del precio (**PE_i**) se procede del siguiente modo:

1.- Se asignan..... (**P_{max}**) puntos a la oferta con precio más bajo (**B_{max}**) que no haya sido rechazada.

2.- El resto de las ofertas se valoran aplicando la siguiente fórmula:

- Si la Baja Ofertada (**BO_i**) es inferior a la Baja de Referencia (**B_{ref}**):

$$PE_j = P_{ref} \times (BO_i) / (B_{ref}) \times P_{max} / 100$$

- Si la Baja Ofertada (**BO_i**) es superior a la Baja de Referencia (**B_{ref}**):

$$PE_i = [P_{ref} + (BO_i - B_{ref}) \times (100 - P_{ref}) / (B_{max} - B_{ref})] \times P_{max} / 100$$

- Si la Baja Ofertada (**BO_i**) coincide con la Baja de Referencia (**B_{ref}**):

$$PE_i = P_{ref} \times P_{max} / 100$$

Siendo:

- **PE_j** = Puntuación del criterio precio ofertado.
- **P_{ref}** = Puntuación de Referencia. Será un valor a determinar entre 65 y 85
- **BO_i** = Baja del precio en la oferta (i) que se valora expresada el tanto por cien (%).

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00067964846

CSV

GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/09/2024 13:58:00 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00073461188

CSV

GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/09/2024 12:44:44 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e



- B_{max} = Baja del precio en la oferta con precio más bajo que no haya sido rechazada por ser anormalmente baja el tanto por cien (%).
 - B_{ref} = Baja de Referencia que se valora expresada el tanto por cien (%).
- De tal forma que, la baja del precio ofertado (BO_i) se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$BO_i = 100 (1 - OE_i/PL)$$

Siendo:

- BO_i = Baja del precio en la oferta (i)
- OE_i = Importe del precio en la oferta (i)
- PL = Presupuesto base de licitación

y, la baja de referencia (B_{ref}) se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$B_{ref} = B_{med} - 5 \text{ unidades}$$

Siendo:

- P_{ref} = Puntuación de Referencia. Será un valor a determinar entre 65 y 85 = ... (indicar)
- B_{med} = Baja media del precio de las ofertas que no hayan sido rechazadas por ser anormalmente bajas en tanto por ciento (%).

17.3.1.2.-OTROS CRITERIOS

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos.

La puntuación de otros criterios, distintos del precio, evaluables de forma automática (POCA) se determinará del siguiente modo:

Criterio 1: USO DE VEHICULO ECOLÓGICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS VISITAS A OBRA (0-10)

En cumplimiento del artículo 31.2 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética, se valorará lo siguiente:

Con el fin de fomentar la lucha contra el cambio climático y la transición energética en los contratos de servicios de Seguridad y Salud y Vigilancia Ambiental que requieren la realización de frecuentes visitas a obra se valorará la utilización de vehículos que reduzcan o minimicen las emisiones de gases efecto invernadero de acuerdo con el siguiente criterio:

- Si el vehículo a utilizar por el personal adscrito a este contrato para la realización de sus funciones dispone de la etiqueta 0 emisiones, Azul (Identifica a los vehículos más eficientes. Tendrán derecho a esta etiqueta eléctricos de batería (BEV), eléctricos de autonomía extendida (REEV), eléctricos híbridos enchufables (PHEV) con una autonomía de 40 km o vehículos de pila de combustible.): **10 puntos**
- Si el vehículo a utilizar por el personal adscrito a este contrato para la realización de sus funciones dispone de la etiqueta Eco, verde y azul: (Identifica a los vehículos que se encuentran en el siguiente en el escalón de eficiencia, se trata en su mayoría de vehículos híbridos, gas o ambos. Tendrán derecho a esta etiqueta eléctricos enchufables con autonomía inferior a 40 km, híbridos no enchufables (HEV), vehículos propulsados por gas natural y gas (GNC y GNL) o gas licuado del petróleo (GLP). Deben cumplir los criterios de la etiqueta C.): **5 puntos**
- Si no dispone de las etiquetas anteriores: **0 puntos**

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00067964846

CSV

GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/09/2024 13:58:00 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00073461188

CSV

GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/09/2024 12:44:44 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e



17.3.2.-PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

La puntuación para cada oferta de los criterios evaluables mediante de forma automática será: $VE_i = PE_i + POCA_i$

17.4.- VALORACIÓN GLOBAL DE LA OFERTA:

La puntuación total (PT_i) de cada oferta se obtendrá del siguiente modo:

- Ponderación de la puntuación de los criterios cuya valoración depende de juicios de valor: (ppt) = 0% (indicar)
- Ponderación de la puntuación de los criterios evaluables de forma automática (ppe) = 100%

$$PT_i = \frac{VE_i \times ppe + POT_i \times ppt}{ppe + ppt}$$

La puntuación total (PT_i) deberá ser menor o igual a 100 puntos

17.5. IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (Artículo 149 de la LCSP- Cláusula 11).

Se considerará como anormalmente baja la oferta que se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, el precio ofertado sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética (M) de las ofertas presentadas (no excluidas). No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 5 unidades porcentuales a dicha media.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética (M) de las ofertas presentadas (no excluidas). No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 5 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00067964846

CSV

GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/09/2024 13:58:00 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00073461188

CSV

GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/09/2024 12:44:44 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e



Subsecretaría

18. COMITÉ DE EXPERTOS (Artículo 146 de la LCSP - Cláusula 12)

- NO** procede su constitución.
 - SÍ** procede, (Artículo 146.2. a) de la LCSP).
- (Describir composición)

19. DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS O SOBRES (Cláusula 8)

Los formatos de los documentos electrónicos que integran los expedientes de contratación deberán ajustarse a las limitaciones de capacidad de la Plataforma de Contratación del Sector Público, establecidos en la **“Guía de Servicios de Licitación Electrónica para Empresas”**.

SOBRE (ARCHIVO ELECTRÓNICO) Nº 1 (incluirá la siguiente documentación)

- Índice de la documentación aportada por el licitador
- DEUC (cumplimentado según instrucciones del Anexo I)
- Certificado garantía provisional
- Compromiso de constitución de unión temporal de empresas (UTE), en su caso.
- Declaración de pertenencia a grupo empresarial (Anexo IV)
- Declaración responsable en caso de empresa extranjera (Anexo VIII)
- Compromiso de adscripción de medios (Anexo III)
- Subcontratación (Anexo VII.1)
- Declaración responsable (Anexo VI), únicamente en los expedientes no sujetos a regulación armonizada

SOBRE (ARCHIVO ELECTRÓNICO) Nº 2 (incluirá la siguiente documentación)

- Índice de la documentación aportada por el licitador
- Documentación a la que se refiere el **Apartado 16 de este Cuadro de Características**.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00067964846

CSV

GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/09/2024 13:58:00 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00073461188

CSV

GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/09/2024 12:44:44 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e



Documentación necesaria para valorar los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor (**Apartado 17.2 de este Cuadro de Características**)

Confidencialidad (Anexo IX)

SOBRE (ARCHIVO ELECTRÓNICO) Nº 3 (incluirá la siguiente documentación)

Índice de la documentación aportada por el licitador

Proposición económica y resto de criterios evaluables mediante fórmula (Anexo V)

Mejoras propuestas por el licitador (en caso de que se admitan, de conformidad con lo establecido en el **Apartado 17.1**)

20. CRITERIOS DE DESEMPATE (Artículo 147 de la LCSP - Cláusula 13)

SE ESTABLECEN:

NO SE ESTABLECEN

*(En este caso el desempate se resolverá mediante la aplicación por orden de los criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas a que se refiere el **Artículo 147.2 de la LCSP**)*

21. COMPENSACIÓN POR RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN. (Artículo 152 de la LCSP - Cláusula 16)

El importe de indemnización en aplicación de lo establecido en el **Artículo 152.2 de la LCSP** será como máximo del **0,5 %** del presupuesto base de licitación (IVA o en su caso IGIC o IPSI excluido), previa solicitud del licitador y justificación documental.

22. PLAZOS DE EJECUCIÓN (Artículos 29, 193 y 237 de la LCSP - Cláusula 24)

22.1.- EXIGENCIA DE PLAZOS PARCIALES: NO SÍ

Plazos parciales exigidos:

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> GEISER Nº registro REGAGE24e00067964846	<u>CSV</u> GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> 11/09/2024 13:58:00 Horario peninsular <u>Validez del documento</u> Copia Electrónica Auténtica
---	--	--



GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> GEISER Nº registro REGAGE24s00073461188	<u>CSV</u> GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> 30/09/2024 12:44:44 Horario peninsular <u>Validez del documento</u> Original
---	--	---



GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e



22.2.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

3 meses

Se admite reducción del plazo de ejecución que no supone criterio de adjudicación:

NO **SÍ**, hasta un plazo mínimo de ejecución de ____ meses

En caso que el licitador oferte una reducción de plazo, ésta será vinculante.

La presentación de una oferta con incumplimiento del plazo de ejecución establecido, será causa de exclusión de la misma.

La reducción del plazo de ejecución se ajustará a las siguientes características:

23. PROGRAMA DE TRABAJO (Artículo 208.2 y 211.1 d) de la LCSP - Cláusula 22)

No se exige

Sí se exige

En programa de trabajo a que se refiere la **cláusula 22** tendrá el contenido exigido en el artículo 144 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El contratista está obligado a presentar un programa de trabajo en el plazo máximo de treinta días contados desde la formalización del contrato.

24. REVISIÓN DE PRECIOS (Artículos 103 a 105 de la LCSP - Cláusula 32)

PROCEDE REVISIÓN DE PRECIOS:

NO

SÍ

Si procede la revisión de los precios, esta se realizará conforme a la siguiente fórmula, de las aprobadas por Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas.:

Cuando la revisión se aplique sobre períodos de tiempo en los que el contratista hubiese incurrido en mora, se aplicarán los índices de precios a que se refiere el **Artículo 104 de la LCSP**.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00067964846

CSV

GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/09/2024 13:58:00 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00073461188

CSV

GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/09/2024 12:44:44 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e



25. PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y ABONOS A CUENTA (Artículo 240 de la LCSP y 155 a 157 RGLCAP - Cláusula 25)

25.1. PERIODICIDAD Y ALCANCE DE LAS FACTURAS

Certificaciones mensuales

Se establecerá un plazo de 30 días naturales para el pago conforme al artículo 4.3.a de la Directiva 2011/7/UE.

Otras:

25.2. DATOS QUE DEBEN CONSTAR EN LAS FACTURAS

CODIGO DIR ORGANO GESTOR E04795206 (Dirección General de la Costa y el Mar)

CODIGO DIR UNIDAD TRAMITADORA EA0043340 (Subdirección General para la Protección de la Costa)

CODIGO DIR OFICINA CONTABLE GE0014060 (Intervención Delegada del Ministerio de Transición Ecológica)

25.3. REGISTRO EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS FACTURAS:

Registro Electrónico de Facturas del Ministerio de Hacienda

(<https://face.gob.es/es>)

25.4. ABONOS A CUENTA SOBRE OPERACIONES PREPARATORIAS (Artículo 240.2 de la LCSP):

Se establecen sin más limitaciones que las que puedan imponer la LCSP o sus normas de desarrollo.

No se establecen.

Sí se establecen:por ciento del importe total del contrato

1.- OPERACIONES PREPARATORIAS SUSCEPTIBLES DE ABONOS A CUENTA.

2.- CRITERIOS Y FORMA DE VALORACIÓN DE LAS OPERACIONES PREPARATORIAS.

3.- PLAN DE AMORTIZACIÓN DE LOS ABONOS A CUENTA

Aseguramiento de los abonos a cuenta:.....por la totalidad de su

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00067964846

CSV

GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/09/2024 13:58:00 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00073461188

CSV

GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/09/2024 12:44:44 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e



importe

Amortización de los abonos a cuenta.....por ciento en cada uno de los pagos parciales.

26. CONDICIONES DE EJECUCIÓN (Artículos 192, 202 y 211 de la LCSP – Cláusula 26 ,37, 40)

26.1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN (Cláusula 26)

(Es obligatorio indicar, al menos una de las recogidas en el artículo 202 de la LCSP. Esta condición deberá describir la medida concreta, su modo de acreditación y control que realizará el órgano de contratación para la comprobación de su ejecución)

El adjudicatario deberá cumplir las siguientes condiciones especiales de ejecución de tipo económico (relacionadas con la innovación), medioambiental o social:

A) De tipo económico (relacionadas con la innovación)

B) De tipo medioambiental:

C) De tipo social:

Ejecución del contrato con estricto cumplimiento de la legislación sobre Prevención de Riesgos Laborales. En la ejecución de las obras debe elaborarse, aprobarse y ejecutar el Plan de seguridad y salud según el artículo 7 del RD 1627/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el que se incluirá la perspectiva de género y se adaptará su contenido a las características diferenciadas de sexo. Se controlará el seguimiento del Plan a través del Libro de Incidencias de la obra. En la Ley 31/1995 no existe ningún artículo que obligue a integrar en el Plan de seguridad y salud dicha perspectiva de género.

El responsable del contrato deberá supervisar y verificar de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por la persona adjudicataria respecto al cumplimiento (elaboración y ejecución) del Plan de seguridad y salud. A estos efectos, la empresa adjudicataria podrá ser requerida en cualquier momento de la vigencia del contrato y, en todo caso, tendrá que verificarse su cumplimiento antes del abono de la totalidad del precio del contrato.

26.2. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

La empresa deberá tener vigente durante la ejecución del contrato los seguros legalmente obligatorios en materia de Responsabilidad Civil y de accidentes de trabajo. El contratista queda obligado a acreditar el cumplimiento de esta obligación ante la Administración inmediatamente antes de la firma del contrato y cuando fuese requerido, en cualquier momento de la vigencia del mismo, mediante la póliza del seguro o el

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec	11/09/2024 13:58:00 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE24e00067964846	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e	30/09/2024 12:44:44 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE24s00073461188	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e



certificado de riesgos profesionales de la empresa aseguradora.

- El uso de herramientas electrónicas específicas, tales como herramientas de modelado digital de la información de la construcción (BIM) o herramientas similares, en función de lo establecido en el PPT.
- La adscripción de los medios necesarios para la ejecución del contrato cuando esta exigencia no haya sido considerada obligación esencial
- El cumplimiento de las exigencias en materia de confidencialidad por el periodo de 5 años (siendo 5 años el plazo mínimo establecido en el **artículo 133 LCSP**).
- Otras:
 -

26.3 OBLIGACIONES ESENCIALES (Artículos 76, 202.3, 211 y 122.2 de la LCSP - Clausula 37)

- La obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.
- La adscripción de los medios necesarios para la ejecución del contrato (ver **Apartado 15.1** de este cuadro de características).
- La empresa deberá tener vigente durante la ejecución del contrato los seguros legalmente obligatorios en materia de Responsabilidad Civil y de accidentes de trabajo. El contratista queda obligado a acreditar el cumplimiento de esta obligación ante la Administración inmediatamente antes de la firma del contrato y cuando fuese requerido, en cualquier momento de la vigencia del mismo, mediante la póliza del seguro o el certificado de riesgos profesionales de la empresa aseguradora.
- Otras condiciones de ejecución señaladas en los apartados anteriores: (describir)
- Otras:
 -

27. SUBCONTRATACIÓN (Artículo 215 de la LCSP) (Cláusula 29)

Los licitadores deberán indicar su intención de subcontratar en el DEUC o en la declaración responsable del Anexo VI (en su caso) y aportar los datos a los que se refiere el **artículo 215.2. a) de la LCSP** mediante la suscripción de la declaración a la que se refiere el **Anexo VII.1**.

Sí

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec	11/09/2024 13:58:00 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE24e00067964846	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e	30/09/2024 12:44:44 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE24s00073461188	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e



Subsecretaría No

No se admite la subcontratación para los supuestos del artículo 215.2 letras d) y e) de la LCSP.
Justificación:

En cualquier caso el contratista deberá comunicar por escrito al órgano de contratación, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando se inicie la ejecución del mismo la información exigida en el **artículo 215.2. b)** conforme al **Anexo VII.2.**

27.1 COMPROBACIÓN DE PAGOS A SUBCONTRATISTAS O SUMINISTRADORES (Artículo 217 de la LCSP)

No se exige.

Sí se exige, por establecerse en este Pliego (**art. 217.1 LCSP**). En este caso, tendrá la consideración de condición especial de ejecución del contrato el cumplimiento por el contratista adjudicatario, de las obligaciones previstas en el **art. 217.1 de la LCSP**.

Sí se exige, por obligación legal (**art. 217.2 LCSP**) al tratarse de un contrato de obras cuyo valor estimado supera los 5 millones de euros y en los que el importe de la subcontratación sea igual o superior al 30% del precio del contrato (*), en relación a los pagos a subcontratistas que hayan asumido contractualmente con el contratista principal el compromiso de realizar determinadas partes o unidades de obras. En dicho caso, será condición especial de ejecución del contrato el cumplimiento por el contratista adjudicatario, de las obligaciones previstas en el **art. 217.1 de la LCSP**.

(*) Aplicable cuando el licitador hubiese ofertado un importe de subcontratación $\geq 30\%$ del precio del contrato o se prevea que se va a alcanzar el 30% de subcontratación durante la ejecución del mismo o se alcance sin estar previsto.

En los casos que sí se exija la comprobación de pagos a subcontratistas o suministradores, el contratista informará al responsable del contrato cuando este lo solicite, del cumplimiento de las obligaciones de los **artículos 216 y 217 de la LCSP**. En caso de incumplimiento, se podrán imponer las penalidades que se establecen en el **Apartado 29.5 del presente cuadro de características**.

En los casos que sí se exija la comprobación de pagos a subcontratistas o suministradores, el contratista informará al menos trimestralmente a la dirección de obra y cuando esta lo solicite, del cumplimiento de las obligaciones del **artículo 216 de la LCSP** cumplimentando el **Anexo VII.3**, para que la dirección de obra compruebe los pagos a subcontratistas o suministradores (**art. 217 LCSP**) y en caso de incumplimiento, imponga las penalidades que se establecen en el **Apartado 29.5 del presente cuadro de características**.

28. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (Artículos 191, 203 a 207 y 242 de la LCSP Cláusula 31)

NO PREVISTA (Artículo 205 de la LCSP)

PREVISTA

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00067964846

CSV

GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/09/2024 13:58:00 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00073461188

CSV

GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/09/2024 12:44:44 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e



De acuerdo con el **artículo 204 de la LCSP**, el contrato podrá ser modificado hasta un máximo del 20 por ciento del precio inicial, cuando concurren las siguientes circunstancias:

(Precisar el alcance, límites y la naturaleza de las modificaciones previstas. La cuantificación económica debe constar en el apartado 9.1 del presente cuadro de características)

En cualquier caso, el procedimiento para su modificación será el establecido en los **artículos 191 y 203 de la LCSP**.

La modificación prevista no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no contenidos en el proyecto original.

29. PENALIDADES QUE PUEDEN IMPONERSE AL CONTRATISTA. Artículos 76, 192 a 195 de la LCSP (Cláusula 27)

La penalización total para los incumplimientos a que se refieren los **Apartados 29.1 y 29.2** siguientes no podrá superar el **50%** del precio del contrato, impuestos indirectos excluidos.

29.1. POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo con el **artículo 192.1 de la LCSP** la imposición de las penalidades en cuantía del **2%** del precio del contrato (con un máximo para cada una de ellas de hasta un 10% del precio del contrato, impuestos indirectos excluidos), para aquellas condiciones especiales que no hayan sido consideradas obligación esencial.

29.2. POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO

De acuerdo con el **artículo 192.1 de la LCSP** la imposición de las penalidades en cuantía del **2%** del precio del contrato. (con un máximo de hasta un 10% del precio del contrato impuestos indirectos excluidos).

29.3. POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL

De acuerdo con el **artículo 192.2 de la LCSP**, cuando no se hubiese optado por la resolución del contrato, la imposición de las penalidades en cuantía del **2%** del precio del contrato (con un máximo de hasta un 10% del precio del contrato impuestos indirectos excluidos).

29.4. POR DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARCIALES Y/O DEL PLAZO TOTAL

Cuando el órgano de contratación no hubiese optado por la resolución del contrato, podrá imponer las siguientes penalidades:

Las penalidades diarias, sus cuantías y las condiciones de su imposición son las establecidas en el primer párrafo del **artículo 193.3 de la LCSP**.

El Órgano de Contratación, dadas las especiales características del contrato que se propone, de acuerdo con el segundo párrafo del **artículo 193.3 de la LCSP** podrá acordar la imposición de las penalidades diarias en la proporción de ___ euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, en base a la siguiente justificación:

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec	11/09/2024 13:58:00 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE24e00067964846	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e	30/09/2024 12:44:44 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE24s00073461188	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e



29.5. POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN (Artículos 215 a 217 de la LCSP - Cláusulas 29 y 31)

29.5.1. Por incumplimiento de las exigencias en materia de subcontratación a que se refiere el artículo 215.2 de la LCSP, la imposición de las penalidades en cuantía del 10% del precio del subcontrato. (con un máximo de hasta un 50% del precio del subcontrato)

29.5.2. Por incumplimiento de la obligación establecida en el artículo 217.1 de la LCSP de justificar el cumplimiento de los plazos de pago a subcontratistas a que se refiere el artículo 216 de la LCSP, en los supuestos a que se refiere el artículo 217.2 de la LCSP, la imposición de las penalidades en cuantía del..... del precio del subcontrato. (con un máximo de hasta un 10% del precio del subcontrato)

29.6. POR INCUMPLIMIENTO DE LA ADSCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Artículos 76 y 192.2 de la LCSP)

Por incumplimiento de la adscripción de los medios necesarios para la ejecución del contrato, la imposición de las penalidades en cuantía del del precio del contrato. (con un máximo de hasta un 10% del precio del contrato impuestos indirectos excluidos)

29.7. POR INCUMPLIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES SALARIALES (Artículos 122.2, 201 y 192 de la LCSP)

Por incumplimiento o retraso reiterado en el pago de los salarios o la aplicación de condiciones salariales inferiores a las derivadas de los convenios colectivos que sea grave y dolosa, dará lugar a la imposición de las penalidades en cuantía del 2% del precio del contrato. (con un máximo de hasta un 10% del precio del contrato impuestos indirectos excluidos).

30. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO (Artículos 26.3, 76, 193.3, 202.3, 211 a 213, 215, 242 y 245 a 246 de la LCSP – Cláusula 37)

Además de las previstas en la cláusula 37 del presente pliego, serán causas de resolución del contrato las siguientes:

- El incumplimiento parcial del contrato cuando no se hubiera optado por la imposición de penalidades a que se refiere el **Apartado 29.3** del presente cuadro de características.
- La demora en la ejecución del contrato por causas imputables al contratista, cuando no se hubiera optado por la imposición de penalidades a que se refiere el **Apartado 29.4** del presente cuadro de características

ÁMBITO- PREFIJO GEISER Nº registro REGAGE24e00067964846	CSV GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 11/09/2024 13:58:00 Horario peninsular Validez del documento Copia Electrónica Auténtica
--	--	--



GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

ÁMBITO- PREFIJO GEISER Nº registro REGAGE24s00073461188	CSV GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 30/09/2024 12:44:44 Horario peninsular Validez del documento Original
--	--	---



GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e



La no adscripción de los medios necesarios para la ejecución del contrato, cuando en el **Apartado 29.6 anterior no haya sido considerado objeto de penalización.**

La no suscripción de los seguros, cuando no haya sido considerada condición especial

El incumplimiento de las exigencias en materia de subcontratación a que se refiere el **artículo 215.2 de la LCSP**, cuando en se superen los límites indicados el **Apartado 29.5.**

El incumplimiento de las condiciones especiales que hayan sido consideradas obligación esencial en el **Apartado 26.3 anterior.**

31. RECEPCIÓN (Artículos 198.2, 210 y 240 a 244 de la LCSP - Cláusula 36)

31.1. PLAZO:

- El plazo es el establecido en el **artículo 210.2 de la LCSP.**
- El Órgano de Contratación, dadas las características del contrato que se propone establece para este contrato un plazo máximo para la celebración de la recepción o conformidad de ____ días naturales a partir de la fecha de entrega o realización del objeto del contrato.

Las características que dan lugar a este plazo son:

-
-

31.2. PREVISIÓN DE RECEPCIONES PARCIALES (Artículo 243.5 de la LCSP)

- No procede
- Se establecen las siguientes recepciones parciales:
 -
 -

(En ambos casos, la opción de aplicación al presente Pliego será la señalada con X en el correspondiente recuadro y en defecto de lo anterior, será la a).

FORMA DE RECEPCIÓN (Artículos 210.2 y 243 de la LCSP): Acto formal y positivo de recepción

AUTORIZACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DEFINITIVA EN EL SUPUESTO DE RECEPCIONES PARCIALES (Artículo 111.3 de la LCSP):

- NO
- Sí

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> GEISER Nº registro REGAGE24e00067964846	<u>CSV</u> GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> 11/09/2024 13:58:00 Horario peninsular <u>Validez del documento</u> Copia Electrónica Auténtica
---	---	--



GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> GEISER Nº registro REGAGE24s00073461188	<u>CSV</u> GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> 30/09/2024 12:44:44 Horario peninsular <u>Validez del documento</u> Original
---	---	---



GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e



AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE 3 MESES PARA LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL (Art. 243.2 de la LCSP):
 NO Sí, hastameses

32. PLAZO DE GARANTÍA (Art. 243 de la LCSP - Cláusula 38)
 NO se establece (artículo 243.4 de la LCSP). Justificación:
 Sí se establece: 12 meses a partir de la recepción (Artículo 243.3 de la LCSP)

33. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL (Cláusula 1)
Sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su proposición, revestirán carácter contractual los siguientes documentos:
- El pliego de cláusulas administrativas particulares, incluyendo todos sus Anexos.
- El proyecto aprobado por el órgano de contratación.
- Cuantos otros documentos técnicos integren el expediente aprobado por el órgano de contratación.
- El compromiso de adscripción de medios.
- En su caso, el programa de trabajo aceptado por el órgano de contratación.
- Las mejoras ofertadas por la empresa adjudicataria del contrato.
- El documento de formalización.

34. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN (Artículo 138 de la LCSP)
La obtención de documentación e información se realizará en las siguientes direcciones de Internet, correo electrónico, fax y teléfono:
Internet: www.contrataciondelestado.es.
Organo de contratacion: Dirección General de la Costa y el Mar
Correo electrónico: bnz-contratacioncostas@miteco.es
Teléfono: 91 597 66 04
Otros (Señalar):
.....

35.- GASTOS MÁXIMOS QUE SE PUEDEN EXIGIR AL ADJUDICATARIO POR REPORTAJES MULTIMEDIA Y ENSAYOS Y ANÁLISIS (Cláusula 33)
35.1.- REPORTAJES MULTIMEDIA
El importe máximo del gasto que el contratista estará obligado a sufragar por la realización de documentos

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> GEISER <u>Nº registro</u> REGAGE24e00067964846	<u>CSV</u> GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> 11/09/2024 13:58:00 Horario peninsular <u>Validez del documento</u> Copia Electrónica Auténtica
--	---	--



GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> GEISER <u>Nº registro</u> REGAGE24s00073461188	<u>CSV</u> GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> 30/09/2024 12:44:44 Horario peninsular <u>Validez del documento</u> Original
--	---	---



GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e



multimedia que permitan dejar constancia visual de la evolución de la ejecución de la obra, no podrá superar elpor ciento del precio de adjudicación del contrato impuestos indirectos excluidos.

35.2.- ENSAYOS Y ANÁLISIS

El importe máximo del gasto que el contratista estará obligado a sufragar por la realización de ensayos y análisis no podrá superar el **1 por ciento** del precio de adjudicación del contrato impuestos indirectos excluidos (*máximo uno por ciento*)

36. REGISTROS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN, PROPOSICIONES, SUBSANACIONES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LOS SUPUESTOS EXCEPCIONALES EN QUE NO PUEDA REALIZARSE LA TRAMITACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO 14 ANTERIOR (Cláusulas 7, 10 y 11)

En los supuestos excepcionales en que no pueda realizarse la tramitación por medios electrónicos a que se refiere el **Apartado 14** anterior del presente Cuadro de Características, la correspondiente documentación se presentará en los siguientes registros:

36.1. REGISTRO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y PROPOSICIONES (Cláusula 7):

Las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente en el registro indicado en el anuncio de licitación que se publique en el perfil del órgano de contratación y, cuando proceda, en el Boletín Oficial del Estado y, en su caso, en el Diario Oficial de la Unión Europea (en adelante, BOE y DOUE, respectivamente):

36.2. REGISTRO DE PRESENTACIÓN DE SUBSANACIONES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (Cláusulas 10 y 11).

Esta documentación deberá ser presentada en el registro que se indique en el correspondiente requerimiento al licitador.

37. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (Cláusula 42)

La prestación del servicio objeto del presente contrato requiere tratamiento de datos personales:

NO. El presente contrato no requiere tratamiento de datos personales.

SÍ.
El presente contrato requiere tratamiento de datos personales. La finalidad para la cual se ceden dichos datos es : (identificar finalidad)
.....
.....

ÁMBITO- PREFIJO **GEISER** CSV **GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec** FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO **11/09/2024 13:58:00 Horario peninsular**
Nº registro **REGAGE24e00067964846** DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN **https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida** Validez del documento **Copia Electrónica Auténtica**



GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

ÁMBITO- PREFIJO **GEISER** CSV **GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e** FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO **30/09/2024 12:44:44 Horario peninsular**
Nº registro **REGAGE24s00073461188** DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN **https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida** Validez del documento **Original**



GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e



El contratista, una vez adjudicado el contrato, tendrá la consideración de encargado del tratamiento de los datos personales por cuenta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, responsable del tratamiento.

Código seguro de Verificación : GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec	11/09/2024 13:58:00 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24e00067964846	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



GEISER-fe13-18cb-beee-aa02-998d-9d1d-cd0f-f4ec

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e	30/09/2024 12:44:44 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24s00073461188	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-d419-0b21-c630-00cc-e23e-ece5-884f-8b6e